



COMARCA DE LA RIBAGORZA	
REGISTRO GENERAL	
- 3 JUN, 2014	
REG. ENTRADA Nº	
REG. SALIDA Nº	1077

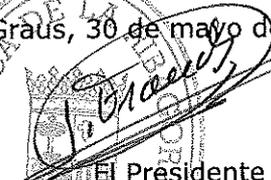
## ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Consejo Comarcal de La Ribagorza, en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2014 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 10 reguladora de la tasa por gestión del programa de estancias temporales en centros de la comarca de La Ribagorza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Graus, 30 de mayo de 2014.



El Presidente  
José Franch Aventín

